

en la que queda fijada la regla constante de favorecer el
bien p^uo, y justo premio de los mismos Paraderos, sobre
cuya instancia ha recaído providencia de v^ude n^o
ria, para q^{ue} se traiga á este Ayuntamiento, y en
vista de lo q^{ue} acuerde se resolva lo combeniente.
De todo lo qual se enteró la Ciudad: Y habiendo tra-
tado y conferido en este negocio, como no de los de su
primera atención, y en el que expusieron lo q^{ue} la
Capitulación y Diputación del Común que han concu-
rido quanto le dicta en zelo para el mejor ali-
vio y beneficio de el = Acordó nombrar una Junta
compuesta de los señores Dⁿ Josef Moñino, Dⁿ Juan, Dⁿ
Borja Alvarado y Arcana P^{re}s, Diputado del
Común, Proc^{ur}, Síndico y Personero, y feles En,
para q^{ue} en el Quarto de los Corrales, conferen-
sobre la pretension del Premio de Paraderos, y de lo
demas que fueren útil y combeniente al bien
de este Público; Y de quanto discursan y proyecten
dhan, por de Encomendados, o experimentos, en cuenta á
este Ayuntamiento para su inteligencia, y
mejor conocimiento; q^{ue} procedan según les